



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 205 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 08 JUL 2025

VISTO:

El Memorando N° 426-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N°402-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N°0628-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981.

Que, Informe N°0628-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DI-SDO de fecha 07 de julio de 2025, el Sub Director de Obras solicito la Aprobación MUY URGENTE del Cuadro Analítico (Anexo N° 01) de los Gastos Operativos de Mantenimientos Rutinarios en Vías Departamentales 2025, mediante **ACTO RESOLUTIVO**, de los 9 tramos, para el ejercicio presupuestal 2025, afectos a las Metas: 53, 42, 54, 43, 46, 55, 47, 44 y 45 con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (; por lo que agradeceré que a través de su despacho se dé trámite a la instancia que corresponda. Se anexa documentos en 29 folios.

Que, a través del mediante Convenio N°371-2025-MTC/21, de fecha 26 de junio de 2025 denominada Convenio de Gestión para la ejecución del Mantenimiento Rutinario de las vías departamentales entre PROVIAS descentralizado y Gobierno Regional de Ayacucho –PIA 2025.

Que, establecido en el Convenio N°371-2025-MTC/21 **"Resulta necesario la suscripción de convenio entre Provias Descentralizado y diversos gobiernos regionales, a través de los cuales se establezcan compromisos y responsabilidades para la ejecución de las referidas actividades de mantenimiento vial, se identifica los tramos de la infraestructura vial de la red departamental, que serán intervenidos con mantenimiento rutinario, en el marco de los recursos transferidos mediante la ley N°32185"**.

Por ende, se suscribió los contratos para la ejecución de los servicios de Mantenimiento Rutinario de los tramos contemplados en el anexo 01 del convenio N°371-2025-MTC/21.

Que, por otro lado, en la **DIRECTIVA N°001-2024-MTC/21** aprobado con Resolución Directoral N°0014-2025-MTC/21, se indica en el numeral 5.4.2 que, "los gastos operativos corresponden 10% del monto contractualmente vigente del servicio de mantenimiento rutinario, cuyo uso es para lograr la eficiente y eficaz ejecución de los servicios.

Que, con Informe N°402-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 04 de julio de 2025, el Director de Infraestructura solicita la aprobación del del Cuadro Analítico (Anexo N° 01) de los Gastos Operativos de Mantenimientos Rutinarios en Vías Departamentales 2025,





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 205 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 08 JUL 2025

mediante ACTO RESOLUTIVO, de los 9 tramos, para el ejercicio presupuestal 2025, afectos a las Metas: 53, 42, 54, 43, 46, 55, 47, 44 y 45;

Que, con Memorando N°261-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 07 de julio de 2025, el Titular de la Entidad autoriza al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la proyección del acto resolutivo aprobación del del Cuadro Analítico (Anexo N° 01) de los Gastos Operativos de Mantenimientos Rutinarios en Vías Departamentales 2025, de los 9 tramos, para el ejercicio presupuestal 2025, afectos a las Metas: 53, 42, 54, 43, 46, 55, 47, 44 y 45;

Que, dicho documento a aprobarse constituye un documento de Gestión indispensable para la Programación de las necesidades de bienes, servicios u obras, requeridos por las áreas usuarias de la Entidad para la realización de las tareas actividades y proyectos, que darán cumplimiento al logro de los objetivos establecidos en sus respectivos planes Operativos Institucionales aprobado, siendo sustento principal para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones;

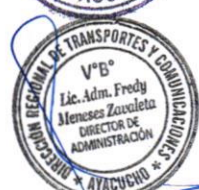
Que, según el artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicio y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, en la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los Gastos a atender durante el Año Fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos;

Que, los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contiene los procesos de desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada unidad orgánica. Que es función de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto de esta Unidad Ejecutora;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 8°, literal c) de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el CUADRO ANALÍTICO DE LOS GASTOS OPERATIVOS DE MANTENIMIENTOS RUTINARIOS EN VÍAS DEPARTAMENTALES 2025, de los 9 tramos, para el ejercicio presupuestal 2025, afectos a las Metas: 53, 42, 54, 43, 46, 55, 47, 44 y 45 con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios. Desagregados de la siguiente forma:





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 005 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 08 JUL 2025



META	CODIGO DE RUTA	MANTENIMIENTO	FUENTE DE FINANCITO	GASTOS OPERATIVOS
53	AY-100	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-100 TRAMO: PACCHANCCA (KM 46+191) - SAN JOSÉ DE SECCE (KM 52+902); SAN JOSÉ DE SECCE (KM 54+493) - DESV.AY-590-DESV.AY-589-DESV.AY-588-TOCASQUESERA-DESV.AY-578-RODEO -MASHUACANCHA- PUTIS (KM 108+334)	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 39,586.00
42	AY-104	SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-104 TRAMO: EMP. AY-103(DV. SAURAMA)-DESV.AY-967 - SAURAMA (KM 9+756); SAURAMA (KM 10+916)-DESV.AY-969 -DESV.AY-968 - L.D. APURÍMAC (PUENTE INTERREGIONAL PAMPA) (KM 36+460)	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 25,670.20
54	AY-109	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-109 TRAMO: TACA (KM 00+823)-DESV-1122-DESV.1125-DESV.1118-CHALLHUAMAYO-DESV.1130-DESV.1113-EMP.AY-110(PUTACCASA) (KM 58+270)	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 41,566.62
43	AY-111	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-111 TRAMO: Emp. PE-30 D (Pucará) - Laramate (km 19+815); Laramate (km20+250) - Ocaña (km 47+787); Ocaña (km 48+143) - L.D. ICA (IC-111 A PALPA (km 97+991)	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 67,149.61
46	AY-112	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-112 TRAMO: OCAÑA (KM 00+495)-DESV.1137-TIRANCANCHE-DESV.AY-144-DES.AY-1145--SAN DE LUREN-SONCONCHE (KM 31+737); SONCONCHE (KM 32+074)-DESV.AY-1153-SAN PEDRO DE PALCO (KM 41+435); SAN PEDRO DE PALCO (KM 41+706)-DESV.AY-1139-CHAVINCHA-OTOCÁ (KM 59+525); OTOCÁ (KM 60+443)-DESV.AY-1157-ALANCANA-DESV.AY-1137-ANGOSTURA- L.D. ICA (IC-113 AL INGENIO) (KM 93+446)	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 63,160.09
55	AY-114	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-114 TRAMO: Emp. PE-30 A (Abra Condorcencca)-DESV.AY-1174-DESV.AY-1182-DESV.AY-1183-SAISA-DESV.AY-1184-SANTA LUCIA-DESV.AY-1169-DESV.AY-1172-Huanca (KM 85+648); Huanca (KM 86+617) - L.D. AREQUIPA (AR-102 A ACARI) (KM 92+840)	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 63,468.17
47	AY-116	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-116 TRAMO: CORA CORA(KM 00+850)-DESV.AY-1218-UPAHUACHO (KM 85+251); UPAHUACHO (KM 86+052)-PACAPAUZA (KM 94+664); PACAPAUZA (KM 95+269)-SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO (KM. 102+519);SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO (KM 102+903)-D.V. SAN JAVIER DE ALPABAMBA (KM 103+393);DESV.AY-1234 (KM 112+185)-SAN JAVIER DE ALPABAMBA(KM.112+675);SAN JAVIER DE ALPABAMBA (KM 112+967)-DESV.1238- HUATACA(KM 116+394);HUATACA (KM 117+079)-VALLE HERMOSO (KM 119+893);VALLE HERMOSO (KM 120+545)-DESV.1239(VILCAR) (KM 124+165)	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 76,755.06
44	AY-117	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AY-117 TRAMO: EMP. PE-32 (DV. PULLO)-RAJAYANE-PULLO (KM 14+697)	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 10,687.70
45	AY-102	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AY-102 TRAMO: EMP. PE-28 B (TAMBO)-DESV.AY-681-DESV.AY-690-SAN MIGUEL (KM 13+611)	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 14,852.00



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 205 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 08 JUL 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura, SDO y demás oficinas pertinentes de la entidad, el cumplimiento de la presente resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente a la Dirección de Administración, UASA, Dirección de Asesoría Jurídica, y demás instancias de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL